



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Sábado, 8 de mayo de 1976

Núm. 105

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.314

Recaudación de Contribuciones

Notificando a deudores de paradero desconocido

Don Francisco Azorín Plo, Recaudador de tributos del Estado de la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos al Instituto Nacional de Previsión, concepto Seguridad Agraria, ejercicios de 1973, 1974 y 1975 y del pueblo de La Zaida, contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado en este día la siguiente "Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación, se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía de La Zaida y de la capitalidad de la Zona, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente, para que comparezcan en el por sí o por sus representantes autorizados, a efectos de abonar los descubiertos que se les reclaman, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en este periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada

al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos, siguiéndose el procedimiento contra las fincas objeto de ejecución y expidiéndose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

Número en el expediente, deudores y débitos

Núm. 5. Piazuolo García, Antonio H. 4.169.

Remítase el presente edicto a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia según dispone el referido artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Caspe, 26 de abril de 1976. — El Recaudador, Francisco Azorín.

SECCION QUINTA

Núm. 3.173

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 118 de 1976, promovido por

don Julio Descartín Cristellys contra resolución del Tribunal Profesional del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja, fecha 17 de noviembre de 1975, desestimatoria de recurso que formuló contra el acuerdo de su Junta de Gobierno de 24 de septiembre anterior, en orden a la situación de incompatibilidad de los Colegiados que ostenten cargo de Alcalde o Concejal para el ejercicio de la profesión dentro del término municipal a que se extiendan sus funciones, y subsiguiente denegación de visado a las hojas de encargo y trabajos, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España el 30 de diciembre del propio año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de abril de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

• • •
Núm. 3.217

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 119 de 1976, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", so-

ciudad anónima, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 30 de enero del año en curso, estimatoria en parte de la reclamación interpuesta por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y la entidad actora, contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad a cargo de la primera de las entidades citadas, por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía), con motivo de transmisión de una finca urbana sita en término del Rabal, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de abril de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

Núm. 3.279

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 120 de 1976, promovido por la Asociación de Cabezas de Familia del Barrio de la Jota, de Zaragoza, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, de 12 de febrero de 1975, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 27 de abril siguiente, que concedía licencia de obras para la construcción de ochenta y dos viviendas en calle nueva apertura, angular a María Virto, del barrio de la Jota, de esta ciudad, a don José Tomás Graells, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado mediante escrito de 28 del citado mes de abril.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de abril de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

Núm. 3.311

Jefatura Provincial de Carreteras

Ignorándose el paradero del dueño primitivo o de sus causahabientes de un solar del Estado, procedente del derribo de una casilla de peones camineros existente en la travesía de Lécera, punto kilométrico 11,100 de la carretera C-222 de Belchite a Aliaga, margen derecha, y que linda: al Norte, calle sin nombre; Sur, Cooperativa Bodega Vinícola; Este, carretera C-222, y Oeste, Cooperativa Bodega Vinícola; de una superficie de 694,50 metros cuadrados; se publica el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lécera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, como notificación a los interesados, al objeto de que en el plazo de un mes, a contar de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", puedan ejercer el derecho de reversión del solar de que se trata, reconocido en los artículos 54 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Zaragoza, 30 de abril de 1976. — El Ingeniero Jefe, Salvador Gómez Remón.

Núm. 3.280

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1831 de 1973, seguido contra Santos Ledesma Pérez, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Finca en polígono, núm. 6, parcela 135 de regadío, de 16 áreas 40 centiáreas. Valorada en 15.000 pesetas.

Finca en polígono núm. 8, parcela 388, paraje "Tejar", de 8 áreas 7 centiáreas. Valorada en 7.000 pesetas.

Fincas en polígono núm. 8, parcelas 388-B, 388-D y 388-C, paraje "Tejar", de 5 áreas 65 centiáreas 25 centiáreas 16 centiáreas, respectivamente. Valoradas en 6.000 pesetas.

Finca en polígono núm. 1, parcela 836-A, paraje "Majuelo", de 5 áreas 4 centiáreas. Valorada en 5.000 pesetas.

Finca en polígono núm. 1, parcela 836-B, paraje "Majuelo", de 1 área 25 centiáreas. Valorada en 1.500 pesetas. (Dichas fincas se encuentran en el término municipal de Añón de Moncayo).

Total, 34.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª No constan los títulos de propiedad de las fincas embargadas por no figurar inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.220

Magistratura de Trabajo número 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.526 de 1976, instados por la Delegación Provincial de Trabajo a favor de los productores Manuel Gómez y zález Orós y dieciocho más, contra la empresa "Confecciones Reblet", S. A. sobre crisis de trabajo, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de abril de 1976. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente

juicio promovido por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta a los productores Manuel González Orós y dieciocho más, representados por María-Angeles Pascual Gimeno y Rafael Ramos Balsera, asistidos del Letrado don Jesús Sanz, contra la empresa "Confecciones Reblet", S. A., sobre crisis de trabajo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa "Confecciones Reblet", S. A., a que, en concepto de indemnización por la resolución definitiva de sus contratos de trabajo, abone las siguientes cantidades: A Manuel González Orós, 44.500 pesetas; a José-Luis Lapiedra Barón, 18.000 pesetas; a Cirilo Ginés Cacho, 10.000 pesetas; a Delfín Lázaro Blasco, 27.500 pesetas; a Francisco Millán Gállego, pesetas 44.000; a Juan Navarro Moya, 22.000 pesetas; a Antonio Arroyo Roldán, 31.500 pesetas; a Josefina Arroyo Cervera, 35.500 pesetas; a Rafael Ramos Salsera, 47.000 pesetas; a Gabriel Latorre García, 27.500 pesetas; a Manuel Ferrer Gorri, 140.000 pesetas; a José-Fernando López Moreno, pesetas 24.000; a María-Angeles Pascual Gimeno, 12.000 pesetas; a María-Sonia Elizondo Lorente, 46.500 pesetas; a María-Antonia Casado Barbacil, pesetas 38.250; a Marina Castillo Conde, pesetas 108.000; a José-Luis Marchand Zueco, 14.000 pesetas; a Félix García García, 10.000 pesetas, y a Andrés García Sierra, 21.500 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada recursos de suplicación, abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Confecciones Reblet", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a 27 de abril de 1976. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.316

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 2.065 de 1976, instados por don Juan-Cruz Calavia Murillo, contra Esteban Blázquez Pérez, sobre accidente, y encontrándose la empresa demandada Esteban Blázquez Pérez en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1 de junio, a las diez horas treinta minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Esteban Blázquez Pérez se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 30 de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.221

Magistratura de Trabajo número 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 1.004 de 1975, seguidos en reclamación de diversos conceptos, a instancia de don José Fidel Casas Huerta, contra María-Angeles Franco Quero e Instituto Nacional de Previsión, con fecha 27 de marzo de 1976, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que debo de condenar y condeno a doña María - Angeles Franco Quero a que abone a don José-Fidel Casas Huerta la cantidad de 19.599 pesetas, viniendo obligado el Instituto Nacional de Previsión a su anticipo, sin perjuicio de que pueda proceder a su reintegro en legal forma de dicha empresa y a con-

tinuar el abono de 3.281,25 pesetas semanales en tanto subsista su incapacidad laboral transitoria".

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la empresa de doña María - Angeles Franco Quero.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1976. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.281

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Lucía Solchaga Rubio, contra "Vetros", S. L. (don Victoriano Muro Postigo), con domicilio en Marte, 35, bajos, en autos ejecutivos número 42 de 1976, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tres acondicionadores de aire, eléctricos, tipo ventana, instalados en las oficinas de la empresa, sin marca ni números visibles, con todos sus accesorios completos y en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Cuatro mesas de despacho, metálicas, con tablero de formica color gris perla, en perfecto estado de conservación y uso.

Una mesa de juntas, grande, metálica, con cristal o encimera de unos 3 a 4 centímetros de espesor, completamente nueva.

Doce sillas para la anterior mesa de juntas, de armazón de tubo metálico, con asientos y respaldos en rejilla fina, nuevas.

Una librería de sala de juntas, de tres cuerpos, de madera color caoba, en perfecto estado de conservación y uso.

Un coche turismo marca "Seat 124", tipo "Sport", matrícula Z-1512-A.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de pesetas 195.000.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario don Francisco Pascual de Quinto, en San Vicente de Paúl, 4, tercerº izquierda.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 12 de junio,

y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 19 de junio; y en el supuesto de resultar igualmente desierta este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 26 de junio.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose: Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará sobre el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 29 de abril de 1976. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.258

ALFAJARIN

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la realización de los servicios de bar y conserje de la piscina municipal y complejo polideportivo, se anuncia por medio del presente el citado concurso, bajo las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 26 de abril de 1976.

Los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo esta-

blecido en el pliego, puedan concurrir a la mejor realización del servicio y del contrato.

Las proposiciones, de conformidad con el modelo oficial que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior al indicado para la apertura de las mismas, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas, al día siguiente en que se cumplan veinte a contar del inmediato a la publicación en el "Boletín Oficial" citado.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de decidir respecto a las proposiciones presentadas que más convenientes sean a sus intereses de todo orden y para la mejor realización del servicio.

Alfajarín a 27 de abril de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años; estado, profesión, vecino de, con domicilio en calle, y provisto de documento nacional de identidad número, expedido el de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de concurso para la contratación de servicio de bar - conserjería, se comprometo a ejecutar la misma con sujeción a dicho pliego, añadiendo

(puede añadirse lo que crea conveniente). Se adjunta el documento declaración de no estar afectado de incompatibilidad o incapacidad.

Núm. 3.259

BOQUIÑENI

Don Jerónimo Latorre Giménez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de engorde de ganado porcino, en el camino de los Plantados.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretendió instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Boquiñeni a 27 de abril de 1976. — El Alcalde, Angel Matute.

Núm. 3.326

CALATAYUD

Desconociéndose el paradero o domicilio de don Carlos R. Solano, propietario del piso 5.º B, izquierda, del inmueble señalado con el número 24 del paseo de Fernando el Católico, de esta ciudad, a los efectos determinados por el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace saber que por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 21 de noviembre último se acordó declarar en estado de reparación la manzana 8 del sector izquierdo del paseo de Sixto Celorrio, cuya delimitación aparece en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 89, correspondiente al día 19 de los corrientes.

Calatayud, 30 de abril de 1976. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 3.330

CASPE

La Comisión municipal Permanente, en su sesión del día 29 de abril de 1976, acordó aprobar en forma definitiva la siguiente lista de admitidos a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza del Subgrupo de Administrativos de la Administración General de las Corporaciones Locales, de la plantilla de esta Excmo. Corporación municipal.

Admitidos: Don Miguel Caballero Abián.

Excluidos: Ninguno.

Igualmente acordó aprobar la constitución del Tribunal que deberá juzgar y calificar las pertinentes pruebas selectivas, el que quedará formado de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor Alcalde Presidente, don Cándido Piazuelo Anón, miembro de la Corporación en quien se legue

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe provincial del Servicio de Información y Asesoramiento de las Corporaciones Locales o, en su caso, como suplente, don Jesús Alfonso Martín, adjunto del referido Servicio. Por el Ministerio de Educación y Ciencia, don Antonio Salas Pascación y Ciencia, don Antonio Salas Pascación, Director del grupo escolar "Comarcal de Caspe", y, en su caso, como suplente, don Jesús Botaya Jiménez. Por la Corporación, don Santiago Andrés Buisán, Letrado Asesor, como funcionario técnico, y, en su caso, como suplente, don Pedro Moliner Iranzo, administrativo.

Secretario del Tribunal: Don Servando Aponte Díaz, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, por haber recaído para sí tales funciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo correspondiente del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, se expone al público tanto la lista definitiva como la propuesta del Tribunal durante el plazo de quince días hábiles, para oír posibles reclamaciones.

Caspe a 30 de abril de 1976. — El Alcalde - Presidente, (ilegible).

Núm. 3.328

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 29 del actual, con el "quórum" preceptivo, acordó aprobar la permuta de terrenos de propiedad municipal, con otros de propiedad de la Cooperativa de Viviendas "Canal de las Bardenas", en la forma siguiente:

Bienes propiedad del Ayuntamiento: Naturaleza, urbana; superficie, 2.556 metros cuadrados; linderos: Norte y Oeste, terrenos del Ayuntamiento, y Sur y Este, terrenos de la Cooperativa; valoración, 553.500 pesetas.

Bienes propiedad de la Cooperativa: Naturaleza, urbana; superficie, 3.690 metros cuadrados; linderos: Norte y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento, y Sur y Este, terrenos de la Cooperativa; valoración, 553.500 pesetas.

Lo que se publica a los efectos que previene el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando expuesto el expediente al público por plazo de quince días, para que éste pueda ser examinado en el Negociado de Servicios Urbanos y se formulen las observaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 30 de abril de 1976. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 3.327

U T E B O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 2 del actual, adoptó acuerdo por unanimidad, con "quórum" preceptivo del artículo 303 de la Ley, de tramitar expediente para alterar la calificación jurídica de bienes de uso público en bienes de propios de terrenos sobrantes, resto de un camino que parte de la avenida de Navarra y queda entre las fincas de "Bolpasa", al Norte, y Mariano Leciñena, al Sur, de 300 metros cuadrados de superficie, comprendido actualmente en zona urbana sector in-

dustrial del Plan general de ordenación urbana de Utebo, todo ello de conformidad a lo prevenido en los artículos 7.º y 8.º del vigente Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales y artículo 122-2 de la Ley del Suelo, modificada por la de 2 de mayo de 1975.

Lo que se hace público para que durante el plazo de un mes puedan formularse ante este Ayuntamiento las observaciones o reclamaciones pertinentes por quienes se consideren afectados.

Utebo, 26 de abril de 1976. — El Alcalde, Jorge Latas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.318

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 185 de 1976-B, seguido a instancia de don Antonio López Domínguez y otro, representado por el Procurador señor Peiré, contra don José Alcober Beltrán, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de mayo de 1976, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicho demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Carrica, número 4), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos laminadoras marca "Tatun", de chapa y de hilo; tasadas en pesetas 16.000.

2. Una pulidora con un motor acoplado de 1'10 HP; en 3.000 pesetas.

3. Una mesa de trabajo, en madera, rectangular, y tablero de formica, de 1'50 x 0'80; en 3.000 pesetas.

Total, 22.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.319

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 133 de 1971-6, seguido a instancia de "Pensos Aragoneses", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don José Serrano Bello, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de junio de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso cuarto derecha, tipo B, de unos 63'95 metros cuadrados de la casa 2 o centro, hoy número 5, de un bloque de tres casas en Utebo (Zaragoza), carretera de Zaragoza-Logroño, kilómetro 10'6, en la denominada colonia de "San Rafael", lindante: derecha, patio de luces; izquierda, carretera de Logroño; fondo, piso cuarto izquierda de la casa primera; frente, cuarto izquierda C, rellano de escalera y caja. Participa en la Comunidad de la casa con 10 enteros por 100 y con el 3'33 % en el total del bloque. Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de don José Serrano Bello y de su esposa, doña Segunda Dieste Torralba. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.201

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de junio de 1976, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta del bien inmueble que seguidamente se describe, hipotecado en garantía de un crédito, que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 529 de 1975, a instancia del Procurador señor Enciso Palacio, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Aurelio Sánchez Tortosa, como propiedad de dicho demandado:

Piso bajo izquierda de la casa señalada con el portal 2 del bloque número 12 de la urbanización "Parque de las Margaritas", del término de Getafe (Madrid), al sitio que llaman el "Gurullero". Tiene una superficie de 58 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-cuarto de estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, y linda: por su frente, según se entra, con el portal; derecha, con piso bajo centro izquierda; por la izquierda, con resto del solar, y por el fondo, con el bloque 12, portal 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid) al tomo 1.339, libro 236, folio 110, finca número 15.806, inscripción 3.ª Valorado en pesetas 200.000.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado y que ya quedó reseñado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.292

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de mayo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 950 de 1975, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Finanzauto", S. A., contra don Tomás Solanas Montes, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un "Caterpillar", modelo 977-H-53, A-6368; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.320

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 555 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Aragonesa de Plásticos", S. A., contra "Tapicería El Modelo", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca "Avia-3500", matrícula BI-5005-H; en 175.000 pesetas.

Una sierra de cinta "Cima", modelo SC-800, con motor acoplado de 4 HP; en 30.000 pesetas.

Una máquina universal "Cima-Oke-la", C-350, con un motor acoplado de 3 HP; en 35.000 pesetas.

Una regruesadora "Muller y Compañía", con un motor acoplado de 5 HP; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.284

S O R I A

Don Manuel Peña Llorente, Juez municipal en funciones del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de menor cuantía número 114 de 1975, seguidos a instancia de don Guillermo San Pedro, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Covalada (Soria), representado por el Procurador don Ramiro Lerma Sanz, contra doña Carmen Ejea Cano y su esposo, don Aureano García Alcalde, mayores de edad, industriales, vecinos de Calatayud (Zaragoza), calle San Francisco, 6, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, y que obran en su poder, con la valoración que se indica, y que son los siguientes:

1.º Furgoneta "Mercedes", matrícula la Z-6070-D. Valorada en 350.000 pesetas.

2.º Turismo "Renault-12", matrícula Z-1962-B. Valorado en 125.000 pesetas.

3.º Derecho de traspaso del establecimiento sito en Calatayud, avenida de San Francisco, 7, bajos, o avenida de López Langa. Valorado en 250.000 pesetas.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia el día 2 de junio de 1976, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la consignación en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el

10 por 100 del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes que se subastan; que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se subastarán por el orden en que aparecen publicados, suspendiéndose la subasta de los bienes posteriores cuando se cubra, al menos, la cantidad de pesetas 172.145, reclamadas por principal e intereses.

Dado en Soria a diez de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Manuel Peña. — El Secretario, Eduardo de Mesa.

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.317

JUZGADO NUM. 2

El señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en méritos del cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, derivada del sumario 092 de 1974, por cheque en descubierto, contra Jaime Domínguez Vidaurreta, ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por segunda vez, los bienes que a continuación se indican:

1.º Un lavavajillas marca "Balay", para doce servicios, que fue tasado en la cantidad de 35.000 pesetas.

2.º Un aparato de televisión, en color, marca "Vanguard", de 23 pulgadas; tasado en 65.000 pesetas.

Para esta segunda subasta se ha señalado el día 29 de mayo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo depositar los licitadores el 10 por 100 de la tasación actual, y pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, Angel Llorente.

Juzgados Municipales

Núm. 3.295

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 123 de 1975, instado por "Kalfrija", S. A., representada por el Procurador

don Marcial J. Bibián Fierro, contra "Klima Comfort", S. A., con domicilio en Barcelona (calle Aribau, 318, tercero), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un aparato de aire acondicionado, automático, marca "Tomás A. Edison", sin número visible; en 48.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Adler", color crema, número 352-30214; en 17.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca "Adler", sin número visible; en 8.000 pesetas.

Total, 73.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 1 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de Juan García Vila, empleado de la entidad demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.298

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 32 de 1976, instado por Fernando Beltrán Ouflez, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Simón Gracia Val (Avila, número 25, primero derecha), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor "Silvania", de 23 pulgadas; en 6.000 pesetas.

Una mesa centro, elevable y extensible; en 1.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, con cama plegable, diversos departamentos y cajones, de 2'90 x 2 metros; en pesetas 6.000.

Un sofá de cinco plazas, rinconera y dos sillones, tapizados en skai y tela; en 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con ocho cajones y tablero de formica; en 1.500 pesetas.

Un archivador metálico, marca "Zubigaray", de cuatro cajones; en pesetas 2.000.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Contex"; en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Imperial 80", de 135 espacios, número 7 F-63956; en 6.000 pesetas.

Tres grúas-pluma, de 300 kilos, dos de ellas marca "Torgar" y la otra "Forwar", de 2 CV; en 30.000 pesetas.

Total, 65.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del indicado señor Simón, donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.301

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 178 de 1975, instado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Arturo Grasa Salinas, domiciliado en calle San Pablo, 51-53, segundo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche marca "Mini-Morris", matrícula TE-12.944; valorado en pesetas 35.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de doña Teresa Blanzoso Magdalena, esposa del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.321

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 393 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los denunciados Emilio Borja Romero y José-Luis Gabarre Giménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 12 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.294

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 213 de 1975, a instancia de don José Gómez Pellejero, contra don Salvador Boada Montserrat, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes:

Un televisor color, "Lavis", de 23 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Un coche "Seat 1430", matrícula B-4490-C; en 110.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta)

el próximo día 28 de mayo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Salvador Boada Montserrat.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.302

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 296 de 1975, a instancia de don Jaime Marco Franco, contra doña Esperanza Rodríguez Chaquet, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes:

Un reloj de oro blanco; valorado en 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Rafael Barrachina Mateo.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 3.322

CALATAYUD

Don Miguel Peco de Pablo, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 236 de 1975 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Calatayud a 28 de abril de 1976. — Vistas por el señor Juez comarcal de la misma y su demarcación don Jesús I. Algora Hernando las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico de esta ciudad, contra Millán Velasco de Pablo, mayor de edad y vecino de Chénova (Francia), con domicilio en 12 Rue des Anemones, y siendo perjudicada Lucía Gotor Lanero, vecina de Ariza, con residencia en Zaragoza (calle Río Guadalope, número 7, segundo D), y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Millán Velasco de Pablo, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora". (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — M. Peco (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Millán Velasco de Pablo, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Calatayud a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Miguel Peco.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones